

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
JUZGADO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA
DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí, **LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRIGUEZ JIMENEZ**, por medio del presente aviso al público:

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo interpuesto por **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SAN ANTONIO, R.L. (CACSA, R.L.)** en contra de **OLMEDO OSCAR ORTEGA MARTÍNEZ y JANETH DEL CARMEN MARTÍNEZ ESPINOSA**, se ha señalado el día **VEINTE -20- DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS -2026-**, para que dentro de las horas hábiles de ese día, se efectúe la venta en pública subasta del bien que a continuación se describe:

(INMUEBLE) BUGABA, CODIGO DE UBICACIÓN 4409, FOLIO REAL No.357902 (F), LOTE 0046, Barriada San Andrés, Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí, ubicado en una superficie de 2 ha 6225 m² 12 dm², propiedad de JANETH DEL CARMEN MARTINEZ ESPINOSA, con cédula de identidad personal No. 4-181-887. Medidas y colindancias: Norte: propietario desconocido; Sur: Rosa Edita Martínez Espinosa; Este: carretera de Gómez a San Andrés y Oeste: área en conflicto; cuya hipoteca consta inscrita en la Sección de Bienes Inmuebles de la Dirección del Registro Público, al asiento 3, el 19 de Enero de 2018, con número de entrada 23549/2018 (0).

SERVIRÁ DE BASE PARA EL REMATE la suma de **NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 CENTÉSIMOS (B/.99,450.00)**, que es el valor del mercado que presenta el avalúo presentado; siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 10% de la base del remate como garantía de solvencia, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado de Circuito de Insolvencia de la Provincia de Chiriquí.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de ese día, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) y de esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si no fuera posible efectuar el remate por suspensión de los términos decretados oficialmente, se efectuará el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevos avisos en las mismas horas señaladas.

Por lo tanto se expide el presente Aviso de Remate y se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia auténtica del mismo se pone a disposición de la parte ejecutante para su publicación hoy, **QUINCE (15) DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

LICDA. LAURA ELENA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ

Alguacil Ejecutor del Juzgado de Circuito
de Insolvencia de Chiriquí

/lerj...

Negocio No. 1118352023

